



MERSEGUARIDAD CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743
R.U.C. 1791407776001
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

7551

VALIJA
Sto. Domingo

96679

Escanceler
19-03-07
que

EXP. 86854

Santo Domingo, 16 de marzo del 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

COOK
12 US.



De mis consideraciones:

En atención al oficio enviado por su Autoridad de fecha 18 de diciembre del 2006, Nro. T. 35616 – OF. SC.SG.RS.06 27332, adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia de la escritura pública de Partición Extrajudicial, realizada por el Cónyuge sobreviviente y los herederos del socio de la Compañía quien en vida se llamó Fausto Enrique Proaño Álvarez, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 113 y 190 de la Ley de Compañías, quedando el cuadro de socios y participaciones integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	%
Martha Elizabeth Vera Castillo	Ecuatoriana	1.650	16.50
Rosa Elvira Cubillo Ortiz	Ecuatoriana	4.175	41.75
Ana Lucia Proaño Cubillo	Ecuatoriana	1.043,75	10.44
Fausto Enrique Proaño Cubillo	Ecuatoriana	1.043,75	10.44
Tania Patricia Proaño Cubillo	Ecuatoriana	1.043,75	10.44
Alba María Proaño Cárdenas	Ecuatoriana	1.043,75	10.44
TOTAL		10.000,00	100 %

Particular que me permito comunicar a Usted, para los fines legales pertinentes.

Dígnese atenderme: Firmo con el Abogado que me patrocina

Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO - Mat. 744 - C.A.L.

Sr. Diego Villarreal Calle
GERENTE GENERAL

AV. Esmeraldas y Abraham Calazación junto al parque (frente al Termini Terrestre)
 TELÉFONO: 2755 - 653

Adición
CESIÓN REGISTRADA
 EN EL SISTEMA: 16/03/2007
 Ingresado en ventanilla
 de Sto. Domingo

Suprntendencia de
 Compañías
VENTANILLA ÚNICA
 Santo Domingo de los Colorados

16 MAR 2007



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día nueve de Febrero del año dos mil siete, ante

Dr. Luis M. Suárez B.

El Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; TANÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, de estado civil casada, en sus calidad de hijos del extinto señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ, Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias se agregan. Quienes libre y espontáneamente solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de partición extrajudicial, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-DE LOS OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente esta escritura de partición extrajudicial, los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; TANÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, de estado civil casada, en sus calidad de hijos del extinto señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: Uno.- El día 12 de marzo del año 2006, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, lugar de su último



NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suárez B.

domicilio, falleció sin otorgar testamento alguno el señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ, conforme consta de la copia de la inscripción de defunción que se adjunta, habiendo obtenido a u favor de sus herederos la Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios, mediante declaración Notarial suscrita ante el Dr. Eugenio Vélez Matute Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, con fecha 15 de marzo del año dos mil seis, e inscrita en el registro de la Propiedad de esta ciudad el 20 de Marzo del 2006; mediante acta notarial celebrada el 24 de Agosto del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de septiembre del 2006 y Mercantil el 24 de Noviembre del 2006, respectivamente. Dos.- El extinto fue casado con la señora Rosa Elvira Cubillo Ortiz, con quien procrearon tres hijos llamados Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo y Tania Patricia Proaño Cubillo, así como su hija que responde a los nombres de Alba Maria Proaño Cardenas, que son los únicos y legítimos herederos del extinto. Tres.- Los bienes dejados por el extinto y que se detallan más adelante fueron adquiridos durante su matrimonio, de tal manera que ingresaron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge. Cinco.- Se ha realizado la respectiva declaración, de conformidad con los artículos cuarenta y ocho y cincuenta y uno del actual reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. TERCERA.-DEL EXTINTO Y DE LOS INTERESADOS EN LA PARTICIÓN.- Los bienes a Partirse , pertenecieron al extinto FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ y los interesados entre quienes se va ha distribuir tales bienes son su cónyuge sobreviviente Rosa Elvira Cubillo Ortiz y los hijos Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo, Alba María Proaño Cárdenas. CUARTA.- DE LOS BIENES Y SU VALOR.- Los bienes a que se contrae esta partición

CÓPIA INTEGRAL

NACI:	MATRI:	DEFU:
-------	--------	-------



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 244 Acta 249

En Santa Domingo de los Colorados, hoy día Trece de Mayo, provincia de Esmeraldas.

del dos mil Diez, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Hunde la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Franco Enrique Franco Alvarez*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *cuarenta y nueve años*

Nombres y Apellidos del padre: *Sebastián Franco*

Nombres y Apellidos de la madre: *Belia Alvarez*

Lugar del fallecimiento: *Santa Domingo de los Colorados* Fecha: *doce*

de *Mayo* del dos mil *Diez* El Conyuge *Rosa Guillermina*

breviamente se llama: *Rosa Guillermina*

Causa de la muerte: *Trauma poricial sufrido al aboradarse*

Solicitó esta inscripción: *Mario Antonio Grande Urbaneja* con Cédula

de Identidad Nº *J700937114-7* domiciliado en *Santa Domingo de los C.*

OBSERVACIONES:

Certifico Sr. Vicedirector Cédula del fallecido

J700937114-7

FIRMAS:

Vicedirector

[Signature]



MERSEGURIDAD CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743
R.U.C. 1791407776001
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

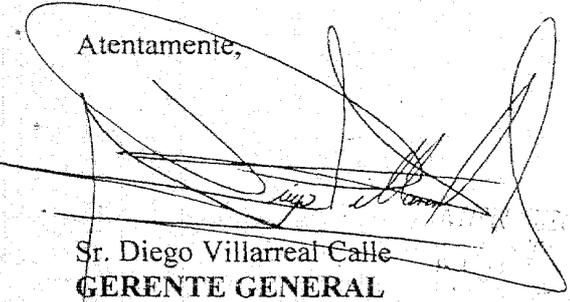
CERTIFICADO

Certifico que, el Sr. Fausto Enrique Proaño Álvarez (+), en esta compañía tiene un total de \$ 8350.00 participaciones de un \$1.00 dólar cada uno, dando un total de \$ 8.350.00 dólares según consta en los expedientes de esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Santo Domingo de los Colorados, 08 de febrero del 2007

Atentamente,

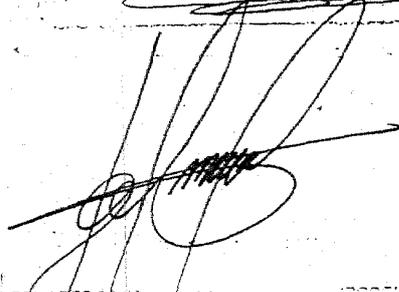

Sr. Diego Villarreal Calle
GERENTE GENERAL



Dr. Luis M. Suárez B.

CIUDADANIA 170202906-E
CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS DOMINGO DE LOS
15^o NOVIEMBRE 1944
001-3 0231 00460 F
PICHINCHA / MEJIA
MACHACHI 1944

Rosa Cubillo de Ortiz



EQUATORIANA ***** 33358222
CASADO FALSTO FOCANO
SECUNDARIA COSTAERA
FRANCISCO JUSTILLO
DARLEN ORTIZ
STO DGO DE LOS RIOS DE LOS RIOS
29 DE 2014

0911808



Dr. Luis M. Suárez R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

280 - 067 1702029065
NUMERO CEDULA

CUBILLO ORTIZ
Elector ROSA ELVIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS RIOS



LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170841472-3

PROANO CARDENAS ALBA MARIA
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 24 JUNIO 1963

00142 0075 00148 F
 EL ORO/ ARENILLAS
 ARENILLAS 1963



[Signature]

ECUATORIANO 7434472-3

CASADO SANTOS JORGE RAMON CARDENAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO PROANO
 CNFISA CARDENAS
 STO DGO DE LOS COLSES 17 2403
 18/07/2015

REN 0676676




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

14 - 174 1708414725
 NUMERO CECULA

Elecciones PROANO CARDENAS
 ALBA MARIA

PICHINCHA
 ST. DOMINGO
 ST. DGO DE LOS COLDES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CATEGORIA DE CIUDADANIA 171103356-1
 PROANO CUBILLO FAUSTO ENRIQUE
 EL DRO/PASAJE/CCHDA LEON /MATRIZ/
 17 MAYO 1970
 004- 0001 00891 M.
 EL DRO/PASAJE
 CCHDA LEON /MATRIZ/ 1970
faustoenrique



[Handwritten signature]

ECUATORIANA 33334 1988
 CARRERA MARINA CORDOVA MOREIRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FAUSTO ENRIQUE PROANO
 ROSA ELVIRA CUBILLO
 BTO DGO DE LOS CUDES. 18 8114
 29/08/2011

0911801



Dr. Luis M. Suárez B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 183 - 181 1711033561
 NUMERO CEDULA
 Elecciones PROANO CUBILLO
 FAUSTO ENRIQUE
 PICHINCHA
 S. DOMINGO DE LOS CUDES.
faustoenrique
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171280717-9

PROANO CUBILLO TANIA PATRICIA

14 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 373 04802

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

77



Tania Proano

[Handwritten signature]

ECUATORIANA**** V1113Y1122

CASADO JUAN DE AR ACOSTA JACOME

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO ENRIQUE PROANO

ROSA ELYRA CUBILLO

SANTO DOMINGO 4/11/99

04/11/2011

071555A-98

RENOVACION



Dr. Luis M. Suarez E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 050109338-4

PROANO CHRISTOBAL ANS EUSTA
 COTOPAXI / LATAJUNGA / BALO

18 DE DICIEMBRE DE 1960

FECHA DE NACIMIENTO 18 DE DICIEMBRE DE 1960
 REG. CIVIL 08802453 F SEXO

COTOPAXI / LATAJUNGA

LUGAR DE NACIMIENTO LA MATRIZ 1960

FORMA DE CEDULACION

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

VIUDO LUIS GONZALO COLDMA

SECUNDARIA EMPLEADO

FAUSTO PROANO

ROSA ELVIRA CUBILLO

SITU. DE LOS C.D. 0/11/2004

10/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1278070

PC

[Handwritten signature]

PULGAR DERECHO





Dr. Luis M. Suárez B.

que han sido inventariados y valuados por los comparecientes, con OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES en la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA, equivalente a ocho mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, compañía de la cual el extinto era Socio y Gerente General al momento de su fallecimiento. QUINTA.- DEL VALOR DE LA MASA PARTIBLE: De conformidad con los datos anotados, el valor de la masa partible es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEXTA.- DEL ACTIVO DE LA SUCESION: El activo de la Sucesión es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. SEPTIM A.- EL PASIVO DE LA SUCESIÓN: No existe pasivo. OCTAVA.- DE LA PARTICION Y DE LAS CUOTAS QUE CORRESPONDE A LOS COMPARECIENTES : Por su mitad de gananciales, la cónyuge



Dr. Luis M. Suárez B.

sobreviviente tiene derecho a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a cuatro mil ciento setenta y cinco dólares, que corresponde al 50% de la masa partible; a sus hijos por los derechos hereditarios les corresponde a: Ana Lucia Proaño Cubillo, la cantidad de MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible; a Fausto Enrique Proaño Cubillo, la cantidad MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible; a Tania Patricia Proaño Cubillo, MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible y, a Alba María Proaño Cárdenas, MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible.

NOVENA.- DE LAS DECLARACIONES: Los comparecientes tienen ha bien hacer las siguientes declaraciones: Uno.- Que las participaciones de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., son los únicos en la sucesión del causante, Dos.- que dichas participaciones se encuentran libres de gravamen; Tres.- Que no existen créditos ni deudas que se deban agregar a la masa partible; Cuatro.- El modo utilizado por los partícipes para esta partición, ha sido de mutuo acuerdo. DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN: Las participaciones constantes de la Compañía MEERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., se las hace en su totalidad sin reserva de ninguna naturaleza en las cuotas correspondientes con todos los derechos y obligaciones que la Ley prevé. DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan las adjudicaciones hechas a su favor en las proporciones establecidas en la cláusula OCTAVA. DÉCIMA SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr. Victor Hugo Reyes R., con matrícula de Abogado número ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que



le fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, quien se afirma, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

Rosa Cubillo de Proaño

Sra. ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ

C.I. 170202906-5

Ana Lucia Proaño Cubillo

Sra. ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 0504095384

Fausto Enrique Proaño Cubillo

Sr. FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO

C.I. 1711033561

Tania Patricia Proaño Cubillo

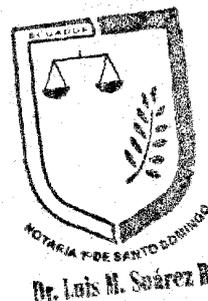
Sra. TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 171280717-9

Alba María Proaño Cárdenas

Sra. ALBA MARIA PROAÑO CÁRDENAS

C.I. 17080414725

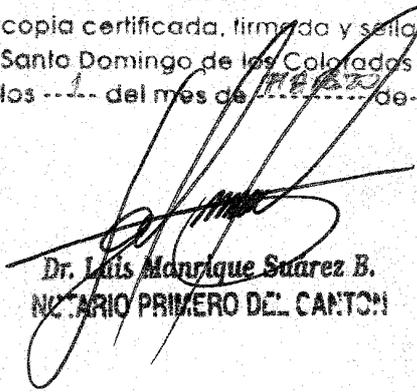


Dr. Luis M. Suárez B.

Dr. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE

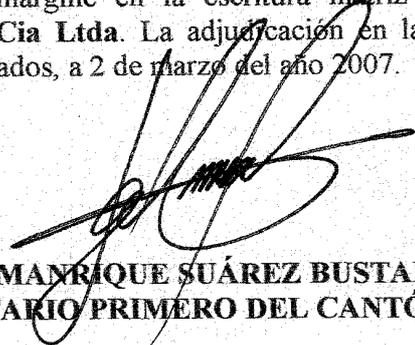
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de TERCERA copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo de los Colorados a los 1 del mes de FEBRERO de 2007.


Dr. Luis Manrique Suarez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de **Constitución de la Compañía Merseguridad Cia Ltda.** La adjudicación en la partición que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 2 de marzo del año 2007.


DR. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 147 VTA, Inscripción 58, Repertorio 864, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Partición Extrajudicial, mediante la cual la Señora **ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ** conyuge sobreviviente del extinto **FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ALVAREZ** por su mitad de gananciales tiene derecho a cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones y sus hijos **ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO Y ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS** a mil cuarenta y tres punto sesenta y cinco participaciones cada uno de la referida Compañía.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 32, Repertorio No. 267, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 05 de Marzo del 2007. - **LA REGISTRADORA**



[Firma manuscrita]
Dra. María Eugenia Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO